Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 1 de 35

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	12	21	**A**	31	12	21	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**				**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	99.99%				**79.18%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DEPENDENCIA	AREA DE APOYO LOGISTICO
CARGO	ASESORA APOYO LOGÍSTICA
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	9092 – 2021
FECHA DE CONTRATO	13/07/2021
CONTRATISTA	ESPECIAL CARGO SAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900466596-2
PROYECTO	Gastos de Transporte y Comunicación
VALOR	$141.794.655
PLAZO	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos del contrato, evento que ocurra primero
FECHA ACTA DE INICIO	23/07/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2021
ADICION	0
PRORROGA	NO
SUSPENSIÓN	NO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES, VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, GRUPO **3: TRANSPORTE DE CARGA,** GRUPO 4: TAXIS	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 2 de 35

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo certificado se prestó el servicio de traslado de bienes de las Unidades Operativas de la Secretaria Distrital de Integración Social y/o todos aquellos por los cuales es o llegue a ser responsable.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA							
1	1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.				**X**		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
2	2. Dar cumplimiento a las obligaciones relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, sistemas de salud, pensión, ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 3 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.						
3	3. Garantizar que todo el personal vinculado para la prestación del servicio, no consuma bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o se encuentren bajo efectos de medicamentos que disminuyan su atención y estado de alerta (antes ni durante la prestación del servicio). Para esto, el contratista deberá realizar mensualmente examen toxicológico como mínimo al 20% del total de conductores/as vinculados/as para la prestación del servicio, de tal manera que durante la ejecución del contrato se les haya hecho dicho examen a la totalidad de conductores.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
4	4. Cumplir con lo dispuesto por los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017, Decreto 348 de 2015 ("*Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial*") expedidos por el Ministerio de Transporte y las disposiciones legales que sobre la materia emita el Gobierno Nacional.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 4 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	5. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución de la negociación, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
6	6. Conocer y cumplir con el objeto teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico y fichas técnicas así como en los lineamientos y/o directrices del servicio y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.						El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-903354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 5 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	7. Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.						El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
8	8. Durante la prestación de servicios a la entidad y en periodo electoral ningún vehículo podrá portar o exhibir publicidad política						El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
9	9. Para el contratista adjudicatario en el evento en que la autoridad competente del Ministerio de Transporte expida acto administrativo mediante el cual cancela o				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 6 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	suspenda la habilitación en la ejecución del contrato, éste deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la sustitución a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en los términos del contrato, previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Integración Social, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.						
10	10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
11	11. Dar cumplimiento de forma mensual a lo dispuesto en el numeral 3.9 del presente documento "*Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas*" Garantizar jornadas de trabajo a los conductores y demás personal que vincule laboralmente, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas aplicables a la materia.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-903534685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Página 7 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	12. Una vez aprobadas las garantías establecidas en el presente documento y cumplidos todos los requisitos establecidos referentes a documentos que debe presentar el contratista debe suscribir en el plazo establecido por el supervisor el acta de inicio.				X		Se cumplió esta obligación suscribiendo acta de inicio de fecha 23/07/2021
13	13. Suscribir oportunamente el acta de inicio, y las modificaciones (si las hubiera) conjuntamente con el supervisor del contrato.				X		Se cumplió esta obligación suscribiendo acta de inicio de fecha 23/07/2021
14	14. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del contrato..				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato teniendo activas y vigentes las pólizas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 8 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	15. Entregar al supervisor designado los informes que se soliciten motivadamente sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. Así como presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes, las planillas, cumplidos y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
16	16. Llevar el control financiero de la ejecución de la negociación y presentarlo cuando se requiera a la SDIS a través del supervisor.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
17	17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
18	18. Pagar a LA SECRETARIA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-903354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 9 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato, así mismo, reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento						
19	19. Dar cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual se encuentra en el siguiente vínculo: http://transparenciabogota.gov.co/?wpfb_dl=31 ; así como todas las normas que en materia ética y valores expedida por la SDIS según lo dispuesto en Resolución interna No. 0342 de 2013 "*Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de la Secretaria Distrital de Integración Social*" , durante la ejecución de la negociación.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato evidenciando una correcta actitud y aptitud por parte de los colaboradores.
20	20. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 10 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
21	21. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor designado por la secretaría de integración social, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato acatando las solicitudes de reunión virtual
22	22. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y documentos anexos y asociados al proceso.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
23	23. Suministrar al supervisor designado toda la información y documentación que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato entregando la documentación solicitada
24	24. Presentar oportunamente las facturas, soportes de las mismas y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
25	25. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 11 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cause a la SDIS por el Incumplimiento del contrato						del contrato, aunque no se presentó ningún incidente
26	26. Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, contratando personal idóneo con las características y condiciones requeridas para la correcta prestación del servicio; así mismo, brindar condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de los/as colaboradores/as.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato contratando personal idóneo para las labores a realizar
27	27. Mantener los precios unitarios informados, durante todo el plazo de ejecución del contrato				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
28	28. Garantizar durante la ejecución y vigencia del contrato lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 431 de 2017, en cuanto a los porcentajes de propiedad y en los pazos que dicta la norma.				X		Para el periodo facturado el contratista dio cumplimiento a esta obligación
29	29. Aplicar las medidas y controles de bioseguridad respectiva, para garantizar la salubridad de conductores, funcionarios y usuarios que hacen uso del servicio, usando adecuadamente los elementos protectores y aspersiones de desinfección al interior del vehículo.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato dotando de tapabocas y desinfectante a los conductores
30	30. El contratista deberá dar aplicación a toda la normatividad expedida por distanciamiento social				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 12 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	teniendo en cuenta la situación actual de pandemia acogiendo las directrices dadas por las diferentes autoridades para la prestación del Servicio.						
ESPECIFICAS							
1	1. Prestar el servicio, de conformidad con los precios adjudicados en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en igual o mejor calidad a la ofrecida en su propuesta.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
2	2. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
3	3. Prestar el servicio con el vehículo cuyos modelos correspondan a los ofertados en su propuesta.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato prestando servicios en vehículos autorizados
4	4. Garantizar que los conductores de los camiones, cuenten con un equipo de comunicación (celular), que permita la comunicación permanente.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
5	5. Utilizar el material adecuado (cobijas, cartones, etc.) para lograr una				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato según la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 13 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	protección adecuada de los bienes objeto de traslado.						necesidad y las condiciones de la carga que se transporte
6	6. Garantizar que el personal contratado porte los elementos de protección de bioseguridad que los proteja de posibles contagios generados por la Covid -19.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato dotando de tapabocas y desinfectante a los conductores
7	7. Desinfectar los vehículos antes y después de la prestación del servicio de carga como medida preventiva contra la Covid-19.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
8	8. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga a la SDIS atendiendo los parámetros y tiempos establecidos por el área que realiza la solicitud, si durante el transcurso del servicio se requiere prolongar la jornada o modificar los recorridos, se debe garantizar la prestación del servicio de forma adecuada según las necesidades del requerimiento.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato realizando los recorridos y movimientos de carga de acuerdo a los lineamientos establecidos por el proyecto que solicitó el servicio
9	9. Prestar el servicio de stand by, en caso de ser necesario, el cual no generará costos adicionales al ofertado				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato asignando un carro para casos de emergencia o relevo
10	10. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga únicamente con la				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato cumpliendo con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 14 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	programación y los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.						programación de servicios emitida por la entidad
11	11. Elaborar las planillas en medio físico de los servicios prestados, la cual deberá contener la firma del funcionario encargado de la SDIS y el Conductor del vehículo.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato utilizando registros virtuales de los servicios prestados y presentando planillas físicas
12	12. Entregar copia de las planillas al Supervisor del contrato para cada pago de manera mensual				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
13	13. Garantizar la disponibilidad de los vehículos en caso de ser requeridos previa información enviada 12 horas antes del inicio del recorrido para cubrir la totalidad de los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato garantizando la disponibilidad de los carros para los servicios
14	14. Atender las novedades observaciones, solicitudes y/o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato o por el personal designado en un plazo máximo de CINCO (05) días hábiles después de la comunicación de las mismas				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
15	15. Mantener los vehículos en las perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 15 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento de elementos vitales tales como frenos, luces, llantas, salidas de emergencias, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señas auditiva y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.						del contrato enviando vehículos en buen estado para la prestación del servicio
16	16. Asegurar que los vehículos cuenten con logos de la transportadora, Secretaría de Integración Social y señalizaciones específicas requeridas para el tipo de transporte tales como “carga larga, ancha, alimentos o residuos peligrosos” entre otros.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
17	17. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, copia legible de los contratos de trabajo suscritos con el conductor y el ayudante de los vehículos junto con los documentos señalados en el Anexo Técnico.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
18	18. Garantizar que los conductores y los ayudantes estén afiliados a seguridad social (salud, pensión y				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato anexando certificación de pago de aportes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 16 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ARP) y no presenten mora en sus cotizaciones						
19	19. Contar con el equipo de carretera y primeros auxilios para los vehículos, de conformidad con las normas de tránsito.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
20	20. Garantizar que los vehículos que presten el servicio sean los mismos ofertados; de ser necesario su cambio allegar la documentación requerida inicialmente garantizando las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato cumpliendo y conservando los precios ofertados
21	21. Recoger y trasladar los bienes desde y con destino a los diferentes sitios indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social dentro y fuera del perímetro urbano.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
22	22. Entregar cada mes al supervisor las planillas de control de cada uno de los servicios prestados en el periodo señalado, deben estar debidamente diligenciadas, firmadas y sin enmendaduras o tachones.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
23	23. Sustituir los vehículos por uno de iguales o mejores condiciones al contratado, en caso de accidente, mantenimiento, fuerza mayor o caso fortuito, garantizando así la correcta prestación del servicio y su continuidad, informando por escrito al				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 17 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	supervisor del contrato los datos del vehículo, las causas y el tiempo por el que se presentará dicha sustitución.						
24	24. Sustituir el (los) integrantes de la cuadrilla de cargue y descargue de vehículos, en caso de accidente, fuerza mayor o caso fortuito, garantizando así la correcta prestación del servicio y su continuidad, informando por escrito al supervisor designado los datos del (los) remplazos y las causas.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato, aunque no se presentaron relevos de los integrantes de las cuadrillas
25	25. Remplazar al conductor y/o ayudantes en caso incapacidad, licencia, fuerza mayor o caso fortuito, garantizando así la correcta prestación del servicio y su continuidad, informado por escrito al supervisor del contrato, las causas y el tiempo por el que se presentará dicha sustitución.				X		Para el periodo facturado el contratista dio cumplimiento a esta obligación
26	26. Garantizar que el comportamiento del conductor y del ayudante del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido al personal de la Secretaría. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 18 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.						
27	27. Garantizar que, en caso de reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean autorizados por el supervisor del contrato designado por la SDIS, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en el estudio previo, anexo técnico y documento de invitación pública.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
28	28. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la SDIS no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
29	29. Presentar copia del paz y salvo expedido por la Secretaría de Movilidad, en el que se certifique que los conductores se encuentra al día en el pago de las infracciones de tránsito. En en caso de existir convenio o acuerdo de pago, se debe suministrar copia del mismo. Lo anterior es requisito para				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 19 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	la suscripción del Acta de Inicio.						
30	30. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufra el vehículo en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.						El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
31	31. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse. Para el transporte de alimentos se debe cumplir con lo establecida en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes que apliquen, modifiquen o sustituyan para el transporte de alimentos. Prestar el Servicio especial con vehículos según las características técnicas solicitadas y horarios requeridos en el Anexo Técnico y de conformidad con los valores integrales de prestación individual del servicio establecido en la invitación pública, así como en la propuesta y aceptados por la SDA.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
32	32. Mantener vigente la habilitación para operar en la modalidad del servicio				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 20 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	público de transporte terrestre automotor especial de carga.						
33	33. Presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio la copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato allegando copia de las pólizas
34	34. Una vez aprobadas las respectivas pólizas, se fijará con el supervisor del contrato designado por la SDIS la fecha para la revisión física de la totalidad de los vehículos y los documentos soporte de cada uno de los conductores, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes momento en el cual la supervisión verificará los documentos del conductor y del vehículo, previo a la suscripción del acta de inicio.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato revisando la documentación correspondiente
35	35. Presentar al supervisor para la firma del acta de inicio la relación de los vehículos que pondrá a disposición para la prestación del servicio y los siguientes documentos: Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigentes expedida por un centro de Diagnostico Automotor autorizado, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito –				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Página 21 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	SOAT, Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos del parque automotor a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Así mismo, en el evento de cambio de vehículos deberá presentar estos documentos.						
36	36. Presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y, la estructura organizacional de la empresa indicando funciones y sistema de supervisión o coordinación para el objeto a ejecutar.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato presentando la documentación correspondiente a lo solicitado en la obligación
37	37. Allegar hoja de vida de los conductores mínimo con el nombre, número de cedula, dirección, teléfono fijo y teléfono celular, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la licencia de conducción vigente, y que corresponda a la categoría de los vehículos a conducir, copia del				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato, anexando la totalidad de los documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 22 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	certificado de antecedentes judiciales vigente y la respectiva constancia de afiliación o de aporte al sistema se seguridad social integral (salud, pensión y ARL).						
38	38. Entregar al supervisor de la SDIS copia del SOAT, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y el certificado de revisión técnico-mecánica, Licencia de conducción o Licencia de Tránsito y la tarjeta de operación vigente y los convenios empresariales a que haya lugar, en caso de que el vehículo no sea propiedad del contratista el cual deberá ser mínimo por el tiempo de ejecución del contrato a suscribir con la SDIS.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
39	39. Prestar el servicio en las cantidades que solicite el supervisor del contrato, las cuales podrán variar de acuerdo con las necesidades de la SDIS.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
40	40. Los vehículos asignados para la prestación del servicio deberán contar con los documentos vigentes exigidos por la ley de tránsito nacional.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato garantizando que la documentación de los carros está al día
41	41. Proveer por su cuenta el conductor para cada uno de los vehículos y asumir el				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 23 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	pago de salarios y prestaciones sociales de los conductores destinados para la prestación del servicio, quienes deberán estar afiliados a una ARL. Los conductores serán asignados por su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la SDIS.						
42	42. Verificar que tanto el conductor como el vehículo estén a paz y salvo por concepto de comparendos e impuestos y entregar al supervisor del contrato las respectivas constancias para la suscripción del acta de inicio.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato verificando la información en las páginas de tránsito
43	43. Atender los cambios de solicitud de conductor que le formule la entidad, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
44	44. Poner a disposición otro vehículo de iguales o similares condiciones en caso de que los vehículos asignados al contrato sufran algún daño, o cuando se presenten situaciones como ausencia del conductor, mantenimiento, reparación, pico y placa inclusive, u otra causa.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
45	45. Suministrar el combustible diésel, gasolina o gas para la operación de						El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 24 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	los vehículos del contrato, todo lo cual debe ser asumido por el contratista						
46	46. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos sin afectar la debida ejecución del contrato, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
47	47. Contar con llantas de repuesto, extracto de contrato, caja de herramientas, extintores, equipo de carretera y primeros auxilios, de conformidad con las normas de tránsito vigentes.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
48	48. Suministrar un sistema de comunicación permanente (celular), entre el contratista y supervisor, para facilitar la coordinación y programación de rutas de los diferentes vehículos				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
49	49. Garantizar que en el evento de un siniestro (robo, accidente, incendio, terrorismo etc.) compromete a suministrar el servicio de forma oportuna, eficaz y eficiente y responder por su calidad, sin prejuicio de la respectiva garantía.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
50	50. Suplir las ausencias de personal en un periodo máximo de Dos (2) Horas, teniendo en cuenta que dicho personal deberá contar				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 25 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	con el mismo nivel de experiencia y requisitos exigidos para la persona a suplir						
51	51. El contratista se obliga y es el único responsable del cumplimiento de todas las normas laborales, legales y convencionales, al pago del sistema de seguridad social que deberá ser verificada mensualmente por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso. Y a todas aquellas que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, puesto que el personal que éste vincula no tendrá relación laboral con la SDIS, por lo que el futuro contratista deberá mantener indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamación que por la prestación del servicio se generé entre el contratista y sus empleados.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
52	52. En ningún caso la SDIS asume con el CONTRATISTA ni con terceros, responsabilidad alguna por el uso que este haga de los vehículos, mientras este bajo su				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 26 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	dependencia, cuidado y administración						
53	53. Recibir todos los bienes objeto de traslados debidamente detallados de acuerdo con el listado de bienes a trasladar que le entregue el funcionario de la SDIS. Así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARIA de acuerdo con el precitado listado de bienes. El valor relacionado en el listado de bienes a trasladar corresponderá al valor de adquisición del bien(s) reportado(s) en el software de inventarios y será el que se tomará para tasar el valor de la pérdida o daño cuando ésta se presente.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
54	54. Reponer los bienes encomendados para trasladar en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida o hurto de los mismos. Los bienes repuestos deberán corresponder a las características iguales o superiores a las establecidas el inventario de la SDIS, lo anterior, con base en el listado de bienes objeto del traslado que le fue entregado para la respectiva prestación del servicio. Esta reposición deberá efectuarla dentro de				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Página 27 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	los 20 días hábiles días siguientes a la ocurrencia del daño o pérdida.						
55	55. El contratista deberá dar aplicación a toda la normatividad expedida por distanciamiento social teniendo en cuenta la situación actual de pandemia acogiendo las directrices dadas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
OBLIGACIONES AMBIENTALES							
1	1. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación y las modificaciones (si las hubiera) junto con el contratista.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
2	2. Efectuar los pagos de los servicios efectivamente prestados en la forma y términos establecidos en el anexo técnico, estudio previo, contrato y/o pliego de condiciones				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
3	3. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
4	4. Designar el equipo de apoyo a la supervisión, en caso de resultar				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
5	5. Suscribir los cumplidos del servicio (conjuntamente con el contratista) por parte los directivos, subdirectores técnicos, subdirectores				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Página 28 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	locales, jefes de área, coordinadores y demás responsables de las sedes en donde el contratista preste el servicio						
6	6. Garantizar que la certificación del servicio esté sujeta a la presentación de TODOS los soportes establecidos en el anexo técnico, estudio previo, contrato y/o pliego de condiciones definitivo, sus anexos, las adendas del mismo y los demás documentos del presente proceso de selección				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
7	7. Asumir a través del apoyo a la supervisión, es decir mediante los subdirectores locales, referentes de transporte y los/as coordinadores/as, la labor de control frente a la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo cual en caso de cualquier irregularidad tales firmantes deberán informarlo inmediatamente al supervisor del contrato				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
8	8. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato
9	9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.				X		El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Página 29 de 35

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones					X		El contratista en términos generales acató y cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CON LA PLANILLS No 54826096

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2021-11	2021/11/22	$ 4.992.700
SALUD	2021-12	2021/11/22	$ 2.361.700
RIESGOS PROFESIONALES	2021-11	2021/11/22	$ 1.305.000
PARAFISCALES	Exonerado SENA e ICBF		SI

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Al terminar el contrato se espera como resultado que se hayan cumplido con los requerimientos de transporte de carga de la entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO SEPRESENTO RIEGOS EN LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 30 de 35

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: En el momento de la liquidación debe presentar Factura, formatos de servicio, relación de servicios, planillas de servicios.			

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO		

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Atender el 100% de los servicios de transporte de carga solicitados, para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Teniendo en cuenta el seguimiento presupuestal del contrato podemos determinar que ya no tenemos recursos suficientes para poder seguir prestando servicios de carga y se debe dar como terminado el contrato, el seguimiento presupuestal es el siguiente con corte a diciembre 27 de 2021

PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTO (Datos a 30 de noviembre de 2021)
Otros Distritos	$ 211.794.655	$ 167.704.000	$ 44.062.000
TOTALES	$ 211.794.655	$ 167.704.00	$ 44.062.000

Con el seguimiento de los servicios prestados en el mes de diciembre por al supervisión del contrato se determina que los recursos del contrato alcanzan hasta el 27 de diciembre de 2021, dado esto, los servicios del mes de diciembre y algunos servicios x pagar de los meses de julio y agosto del presente año, se anexa listado de servicios prestados y que deben ser avalados por parte del contratista presentado las planillas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 31 de 35

de recorridos en el momento de la liquidación del contrato, este valor corresponde a $ 44.060.000, se anexa listado de servicios

PENDIENTES JULIO 2021

FECHA	PLACA	CONDUCTOR	ENTRADA	SALIDA	CAPACIDAD	SERVICIO	PLANILLAS	valor servicio
viernes, 23 de julio de 2021	UPR 929	JORGE QUINTERO	8:30 a. m.		3,5T-5 TON	CIAM		$494.000
viernes, 23 de julio de 2021	TDK888	CAMILO PRADA	9:00 a. m.		3,5T-5 TON	SUBA	SI	$494.000
viernes, 23 de julio de 2021	TGK576	RODRIGO SANCHEZ	9:00 a. m.		3,5T-5 TON	SUBA	SI	$494.000
viernes, 23 de julio de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO	7:30 a. m.		3,5T-5 TON	SUBA	SI	$494.000
martes, 27 de julio de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO	7:30 a. m.		3,5T-5 TON	SUBA	SI	$494.000
martes, 27 de julio de 2021	SKO473	ALISANDRO RIAÑO	6:00 a. m.		3,5T-5 TON	CDC SERVITA	SI	$494.000
martes, 27 de julio de 2021	CUADRILLA							$400.000
martes, 27 de julio de 2021	CUADRILLA							$400.000
viernes, 30 de julio de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO			3,5T-5 TON	taller creativo	SI	$494.000
viernes, 30 de julio de 2021	CUADRILLA							$400.000
							TOTAL	$4.658.000

PENDIENTES AGOSTO 2021

FECHA	PLACA	CONDUCTOR	ENTRADA	SALIDA	CAPACIDAD	SERVICIO	PLANILLAS	valor servicio
lunes, 9 de agosto de 2021	TAN 071	HARRISON VERA JAIR	6:30 a. m.		3,5T-5 TON	SIERRA MORENA		$494.000
jueves, 12 de agosto de 2021	WGQ693	HELVER ROCHA	8:00 a. m.		1,5 TON	CASA DE JUVENTUD DE FONTIBON		$494.000
jueves, 12 de agosto de 2021	GUV166	ALVARO CAMARGO	9:30 a. m.		3,5T-5 TON	ENGATIVA A SUBA		$494.000
viernes, 13 de agosto de 2021	WGQ693	HELVER ROCHA	8:00 a. m.		1,5 ton	juventud		$494.000
jueves, 19 de agosto de 2021	SPM 263	JUAN CARLOS COLORADO	6:30 a. m.		3,5T-5 TON	SIERRA MORENA		$494.000
martes, 24 de agosto de 2021	TDL228	DANIEL ROJAS	8:00 a. m.		3,5T-5 TON	USME		$494.000
miércoles, 25 de agosto de 2021	TDL228	DANIEL ROJAS	8:00 a. m.		3,5T-5 TON	USME		$494.000
jueves, 26 de agosto de 2021	WFQ959	ARIEL TELLEZ	10:00 a. m.		REFRIGERADO			$400.000
viernes, 27 de agosto de 2021	TDL228	DANIEL ROJAS	9:00 a. m.		3,5T-5 TON	PLAZA ARTESANOS		$494.000
martes, 31 de agosto de 2021	WFQ959	ARIEL TELLEZ	7:30 a. m.		REFRIGERADO			$400.000
							TOTAL	$4.752.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 32 de 35

SERVICIOS DICIEMBRE 2021

FECHA	PLACA	CONDUCTOR	ENTRADA	SALIDA	CAPACIDAD	SERVICIO	PLANILLAS	valor servicio
miércoles, 1 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				INFANCIA		$494.000
miércoles, 1 de diciembre de 2021	ETM 932	JAIME FARIETA				refrigerado		$400.000
jueves, 2 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				SANTA FE CANDELARIA		$494.000
jueves, 2 de diciembre de 2021	ETM 932	JAIME FARIETA				INFANCIA		$494.000
viernes, 3 de diciembre de 2021	TLO 132	JHON LOPEZ				AMBIENTAL		$494.000
viernes, 3 de diciembre de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO				SANTA FE CANDELARIA		$494.000
viernes, 3 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				INFANCIA		$494.000
sábado, 4 de diciembre de 2021	FSV966	RAFAEL LIZARAZO				REFRIGERADO		$400.000
lunes, 6 de diciembre de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO				MERCADOS SDL SAN CRISTOBAL		$494.000
lunes, 6 de diciembre de 2021	TLO 132	JHON LOPEZ				MERCADOS SDL KENEDY		$494.000
martes, 7 de diciembre de 2021	tfs039	armando rodriguez				CENTRO PROTEGER		$494.000
martes, 7 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				TEUSAQUILLO		$494.000
jueves, 9 de diciembre de 2021	TAL350	DIEGO RODRIGUEZ				MERCADOS STA FE CANDELARIA		$494.000
jueves, 9 de diciembre de 2021	tfs039	armando rodriguez				MERCADOS FONTIBON		$494.000
jueves, 9 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				MERCADOS SUBA		$494.000
jueves, 9 de diciembre de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO				TEUSAQUILLO		$494.000
viernes, 10 de diciembre de 2021	TAL350	DIEGO RODRIGUEZ				INFANCIA		$494.000
viernes, 10 de diciembre de 2021	EQQ406	RAFAEL BARRERO				REFRIGRADO		$494.000
sábado, 11 de diciembre de 2021	ETM 932	JAIME FARIETA				REFRIGERADO		$400.000
sábado, 11 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				INFANCIA SDL USME		$494.000
lunes, 13 de diciembre de 2021	TLO 132	JHON LOPEZ				DOCUMENTAL NIVEL CENTRAL		$494.000
lunes, 13 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				VEJEZ A ZIPAQUIRA		$494.000
lunes, 13 de diciembre de 2021	WFQ959	JOSE FARFAN				INFANCIA REFRIGERADO		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	WEV079	CAMILOGUTIERREZ	6:30 a. m.			INFANCIA		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	KOK487	SEBASTIAM AROCA	7:30 a. m.			INVENTARIOS		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA	7:00 a. m.			DOCUMENTAL		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	SYQ529	SAUL GORDILLO	7:30 a. m.			RUU		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO	6:30 a. m.			VEJEZ A SASAIMA		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	WFI922	RAFAEL ROZO	7:30 a. m.			MERCADOS		$494.000
martes, 14 de diciembre de 2021	FSV966	RAFAEL LIZARAZO				REFRIGERADO		$400.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	UPS335	DUVAN ROCHA				SAN CRISTOBAL		$494.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	GCA443	JUVENAL PATARROYO				AMBIENTAL		$494.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	TFS039	ARMANDO RODRIGUEZ			3,5 TON	INVENTARIOS		$494.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO			3,5 TON	VEJEZ A CHINAUTA		$494.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	SMK221	WILLIAM VARGAS			3,5 TON	INFANCIA		$494.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA			2,5 TON	PLANTAS FISICAS		$494.000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	WFQ959	JOSE FARFAN (DIANA DIAZ)				REFRIGERADO		$400.000
jueves, 16 de diciembre de 2021	TFS039	ARMANDO RODRIGUEZ				STA FE CANDELARIA		$494.000
jueves, 16 de diciembre de 2021	SRL863	HECTOR SILVA				INFANCIA MERCADOS		$494.000
jueves, 16 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				MERCADOS		$494.000
jueves, 16 de diciembre de 2021	WDH034	FANNY CIFUENTES				REFRIGRADO		$400.000
viernes, 17 de diciembre de 2021	TFS039	ARMANDO RODRIGUEZ				MERCADOS		$494.000
viernes, 17 de diciembre de 2021	SRL863	HECTOR SILVA				MERCADOS		$494.000
viernes, 17 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA				SDL BARRIOS UNIDOS		$494.000
sábado, 18 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				INFANCIA		$494.000
sábado, 18 de diciembre de 2021	TAL350	DIEGO RODRIGUEZ				MERCADOS STA FE CANDELARIA		$494.000
lunes, 20 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA				INFANCIA CENTRO ABRAZAR		$494.000
lunes, 20 de diciembre de 2021	WFR 669	FRANCISCO PINTO				SAN CRISTOBAL		$494.000
martes, 21 de diciembre de 2021	SRM863	HECTOR SILVA				FAMILIA		$494.000
martes, 21 de diciembre de 2021	KOK487	SEBASTIAM AROCA				INFANCIA CASA GAITAN		$494.000
martes, 21 de diciembre de 2021	CUADRILLA							$400.000
martes, 21 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				VEJEZ		$494.000
martes, 21 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA				JARDIN BQUILLITA		$494.000
miércoles, 22 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA				INVENTARIOS		$494.000
miércoles, 22 de diciembre de 2021	KOK487	SEBASTIAM AROCA				AMBIENTAL		$494.000
miércoles, 22 de diciembre de 2021	FSV966	RAFAEL LIZARAZO				INFANCIA NIVEL CENTRAL		$494.000
miércoles, 22 de diciembre de 2021	ETM 932	JAIME FARIETA				INFANCIA NIVEL CENTRAL		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	KOK487	SEBASTIAM AROCA				AMBIENTAL		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	FSV966	RAFAEL LIZARAZO				PLANTAS FISICAS PUENTE ARANDA		$494.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 33 de 35

jueves, 23 de diciembre de 2021	ETM 932	JAIME FARIETA				PLANTAS FISICAS		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	WFR 669	FRANCISCO PINTO				PLANTAS FISICAS CIRCUNVALAR		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA				MERCADOS ENGATIVA		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				MERCADOS ENGATIVA		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	SZQ311	MAURICIO PINTOR				MERCADOS ENGATIVA		$494.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	CUADRILLA					MERCADOS ENGATIVA		$400.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	CUADRILLA					MERCADOS ENGATIVA		$400.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	CUADRILLA					MERCADOS ENGATIVA		$400.000
jueves, 23 de diciembre de 2021	GUU945	FABIAN CUSBA				CDC GALAN		$494.000
lunes, 27 de diciembre de 2021	SRM863	HECTOR SILVA				VEJEZ		$494.000
lunes, 27 de diciembre de 2021	UPR929	JORGE QUINTERO				MERCADOS ENGATIVA		$494.000
lunes, 27 de diciembre de 2021	SOE 373	LUIS PINILLA				MERCADOS ENGATIVA		$494.000
lunes, 27 de diciembre de 2021	CUADRILLA					MERCADOS ENGATIVA		$400.000
							TOTAL	$34.534.000

Teniendo en cuenta los servicios pendientes de pago del mes de Julio que suman $ 4.658.000, los de Agosto $ 4.752000 y los servicios del mes de diciembre por valor de $ 34.534333, esto nos da un valor de servicios por pagar de $ 43.944.000, dado esto nos quedaría un saldo presupuestal de $ 146.655 que no nos alcanza para cubrir ningún servicio de los solicitados por la entidad, razón por la cual se da por terminada la ejecución del presente contrato, por agotamiento de los recursos dejando en claro que estos valores a pagar se deben soportar y validar en el momento de la liquidación del contrato

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/12/2021

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretaría de Integración Social

Elaboró: Fredy Alexander Sabogal Varela – Profesional Contratista – SAF
Reviso: Nury del Pilar Vera Vargas – Profesional Contratista - SAF
Aprobó: Adriana Fernanda Mora Díaz – Asesora Apoyo Logístico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 34 de 35

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9092 - 2021 INF FINAL REV NURY

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685 Creación: 2021-12-27 23:19:37

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-28 08:55:56

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aprobación: Aprobó

Adriana Mora
1098662541
amorad@sdis.gov.co
Asesora Apoyo Logístico
SDIS

Revisión: Revisión

NURY DEL PILAR VERA VARGAS

nverav@sdis.gov.co
Abogada SAF
SDIS

Elaboración: Elaboró

fsabogal@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685
2021-12-28T08:55:58-05:00 - Pagina 35 de 35

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9092 - 2021 INF FINAL REV NURY

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211227-231937-398211-90354685 Creación: 2021-12-27 23:19:37

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-28 08:55:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA fsabogal@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-27 23:19:37 Lec.: 2021-12-27 23:20:19 Res.: 2021-12-27 23:20:22 IP Res.: 190.26.48.246
Revisión	NURY DEL PILAR VERA VARGAS nverav@sdis.gov.co Abogada SAF SDIS	Aprobado	Env.: 2021-12-27 23:20:22 Lec.: 2021-12-28 08:32:18 Res.: 2021-12-28 08:35:09 IP Res.: 181.50.58.181
Aprobación	Adriana Mora amorad@sdis.gov.co Asesora Apoyo Logístico SDIS	Aprobado	Env.: 2021-12-28 08:35:09 Lec.: 2021-12-28 08:53:24 Res.: 2021-12-28 08:53:35 IP Res.: 190.84.112.34
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-12-28 08:53:35 Lec.: 2021-12-28 08:55:50 Res.: 2021-12-28 08:55:56 IP Res.: 161.18.113.148